



**DECRETO ALCALDICIO N° 4.937 /**

QUILLÓN, 02 de Agosto de 2024.-

**VISTOS:**

1. Oficio N° 26147/2024 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio N° 26147/2024, de fecha 02.09.2024 emitida por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de Ñuble, donde informa que no existe inconveniente en restringir la circulación de todo tipo de vehículo, en calle San Martín, entre calles El Roble y José Miguel Carrera, a fin de realizar el **"Lanzamiento de Campaña de los Candidatos del Pacto Contigo Chile Mucho Mejor"**.



**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el uso de bien nacional de uso público, en calle San Martín, entre calles El Roble y José Miguel Carrera, el día 06 de septiembre del 2024, desde las 11:00 hasta las 23:59 horas, para realizar la actividad denominada **"Lanzamiento de Campaña de los Candidatos del Pacto Contigo Chile Mucho Mejor"**.
2. **ORDENESE** el corte de tránsito vehicular en las calles mencionadas en el punto anterior, el día y horario señalado. Cúmplase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. **ESTABLECESE** que se debe garantizar el acceso de residentes y comerciantes que se puedan ver afectados con la medida antes descrita.
4. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

**DISTRIBUCION:**

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- BOMBEROS QUILLON
- CESFAM
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- INSPECCION
- TURISMO
- SECMU



Oficio N° 26147/2024 SRM-ÑUBLE

Quillon, 02/09/2024

**ANT.:** Solicitud corte de tránsito remitido por Jorge Ricardo Paredes Paredes, Director (S) de Tránsito, I. Municipalidad de Quillón, quien solicita suspensión de tránsito para ejecución de actividad denominada "Lanzamiento Campaña de los Candidatos del Pacto Contigo Chile Mucho Mejor" comuna de Quillón.  
Ingreso digital ID 5547 de fecha 30.08.2024.

**MAT.:** Corte de tránsito ID 5547.

**DE: JAVIER ISLA FIGUEROA  
SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE ÑUBLE**

**A : EMILIO PEÑA RIVAS  
ADMINISTRADOR CANDIDATURA "PACTO CONTIGO CHILE MUCHO MEJOR"**

En atención a su presentación, solicitando restringir la circulación de vehículos y autorizar el cierre de la calle **San Martín entre José Miguel Carrera y El Roble**, con el objetivo de realizar la actividad denominada "**Lanzamiento Campaña de los Candidatos del Pacto Contigo Chile Mucho Mejor**", comuna de Quillón, realizada por Emilio Peña Rivas, Administrador Candidatura "Pacto Contigo Chile Mucho Mejor", de acuerdo a la siguiente programación:

CALLE A CERRAR	TRAMO	FECHA Y HORARIO INICIO	FECHA Y HORARIO TÉRMINO
San Martín	José Miguel Carrera y El Roble	<b>06.09.2024</b> A las 11:00 hrs	<b>06.09.2024</b> A las 23:59 hrs

Esta Secretaría Regional Ministerial informa a usted que no existe inconveniente en restringir la circulación de todo tipo de vehículos en la calle San Martín entre José Miguel Carrera y El Roble, en la fecha y horarios señalados anteriormente.

- Este pronunciamiento es exclusivamente en materia de tránsito y por sí solo no constituye una autorización para hacer uso del bien nacional de uso público, debiendo complementarse con el respectivo Decreto Municipal.**
- Deberá difundir e informar oportunamente sobre la alteración del tránsito a los operadores de la locomoción colectiva, comunidad, organismos e instituciones que posean vehículos de emergencia.
- La organización del evento deberá coordinar con las unidades de Carabineros respectivas, para disponer del servicio de apoyo a la actividad y adoptar todas las medidas de seguridad necesarias.
- Se requiere que, durante el desarrollo de la actividad, se garantice el acceso de residentes y comerciantes que pudieran encontrarse afectados por la suspensión de tránsito.
- Se requiere que, se de aviso del corte en intersecciones habilitadas, para que los vehículos puedan utilizar una nueva ruta.

Sin otro particular, saluda atentamente



JAVIER ALFONSO ISLA FIGUEROA  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
SEREMITT DE NUBLE

mss

**Oficio N° 26147/2024 SRM-ÑUBLE**

Distribución:

DANIEL PATRICIO ACUÑA - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - OIRS REGIONAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1186432

E147626/2024